



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

CONCEDE DESCANSO REPARATORIO A FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA.

DECRETO Nº

6320

CHILLAN VIEJO.

18 AGO 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria. Ley N° 21.409 publicada con fecha 25 de enero de 2022, la cual "Establece descanso reparatorio para las y los trabajadores de la salud que indica, en reconocimiento a la labor desempeñada durante la pandemia por COVID 19".

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio contenido en la Ley

21.409 a los trabajadores y prestadores de servicio de la salud que indica.

Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto

N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica

Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don

Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Descanso Reparatorio a los

funcionarios que se indica, en las fechas que se señala:

Rut	Nombre		Desde	Hasta /	Días	U nidad
	RIVERØS ROMERO CARMEN	1	8/08/2022	19/08/2022		CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMO/RBF/QES/QGL/flc

Distribución: \$esretaria Municipal, Reg. Siaper.

V° PLOONTROL

18 AGO 2022